

MAR DEL PLATA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 8007/2023 donde se tramita la contratación: "Servicio de Ambulancias UTIM para Maratón Solidaria UNMDP a realizarse el día 05 de Noviembre de 2023", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación Física y Deportes, perteneciente a la Secretaría de Bienestar y la Comunidad Universitaria, inicia expediente con la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) Nro. 94/2023.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 1430/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (Ordenanza Consejo Superior N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Trámite Simplificado N° 58/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) ofertas.

Que la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L., en forma posterior a la apertura, presenta un correo electrónico indicando un error al cotizar, por lo cual de acuerdo al principio de "inmodificabilidad de oferta", normado en el art. 64 de la O.C.S. N° 370/13, no será tenida en cuenta, correspondiendo desestimar la misma.

Que obra agregado el Cuadro comparativo de ofertas e Informe respectivo, elaborado por la División de Compras Directas.

Que se intimó a la empresa de SEREM S.A. a regularizar su inscripción en el COMPR.AR y su situación impositiva, y acreditar personería, no contando con respuesta alguna por parte de la misma, dentro del plazo para realizarlo.

Que consta la intervención de la Secretaría de Bienestar y la Comunidad Universitaria, emitiendo opinión respecto a las ofertas presentadas, recomendando adjudicar a la empresa SOCORRO MEDICO PRIVADA S.A., por reunir las condiciones del servicio y ajustarse a valores de mercado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 58/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Servicio de Ambulancias UTIM para Maratón Solidaria UNMDP a realizarse el día 05 de Noviembre de 2023 de 08 a 12 hs. Especificaciones técnicas según Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 95/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SOCORRO MEDICO PRIVADO SA	2,00	\$ 76.000,00	\$ 152.000,00

Importe total adjudicado \$ 152.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 116